

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se publica en los TABLONES DE ANUNCIOS dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria, en el PORTAL CORPORATIVO Y PÁGINA WEB del INGESA: Resolución Renuncia Plaza y nueva asignación de la convocatoria publicada con fecha **15 de enero de 2026** para la provisión, mediante interinidad por plaza vacante, de **PLAZA DE TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA** (Grupo A1) en el **E.A.P Zona I – CENTRO**, dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta.

En Ceuta a 11 de Marzo de 2026

EL DIRECTOR MÉDICO DE AT. PRIMARIA



Fdo.: Juan Carlos Mata Padilla

D. Juan Carlos Mata Padilla, Director Médico de Atención Primaria, actuando por el Gerente de Atención Sanitaria, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de Julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD (Actualmente INGESA) sobre delegación de Atribuciones.

RESUELVE

Que con fecha **26 de Febrero de 2026** fue propuesta asignar a **D^a Paula Antona Sánchez Trincado**, por la Comisión de Valoración constituida para la evaluación de los méritos presentados para la cobertura con carácter Temporal de Plaza Vacante por Interinidad de Especialista en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria en el E.A.P. Zona I- Centro, convocada con fecha **15 de enero de 2026**, y en consecuencia asignada la misma por esta gerencia.

Que posteriormente D^a Paula Antona Sánchez Trincado, ha presentado renuncia expresa a dicha designación.

Por lo expuesto y con la nueva propuesta de la Comisión de Selección, se asigna el puesto ofertado al siguiente candidato con mayor puntuación, siendo **D. Javier Bazaga Ceballos** con DNI *****8878****, con fecha de efectos **16 de marzo de 2026**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o acudir directamente a la vía Jurisdiccional Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro Recurso que para su derecho estime más conveniente

EL GERENTE DE ATENCIÓN
SANITARIA (Resolución 31-07-
2000 de la D.G. del INSALUD sobre
delegación de atribuciones
B.O.E. nº 193 de 12-87-2000)



Fdo. EL DIRECTOR MÉDICO DE
AT. Primaria
D. Juan Carlos Mata Padilla

Correo electrónico:

pernom.ap.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

AV OTERO S/N
51003 CEUTA
TEL.: 956527255
FAX: 956527785